

ACTA 02-2022 – 04/02/2022
Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día cuatro de febrero de dos mil veintidós (04/02/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero dos guion dos mil veintidós (02-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de comunicación virtual Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su participación en la sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: Asuntos Varios, 7.1. Incidente de reinstalación del docente Edwin Geovany Sac Hernandez, por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Aprobación de actas anteriores
4. Asuntos académicos
5. Asuntos Administrativos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
 - 9.1. Incidente de reinstalación
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores

3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2022

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022), celebrada el catorce de enero de dos mil veintidós (14/01/2022). **Al respecto el Consejo Directivo**

ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) sin modificaciones.

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

4.1. Solicitud de opción de graduación de licenciatura por medio de acreditación de estudios de post grado. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, considerando que la modalidad de graduación de licenciatura por medio del estudio de maestrías se ha implementado en diversas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala con excelentes resultados, que de las carreras que funcionan en este Centro Universitario solo cuentan con esta opción de graduación las carreras de Ciencias Económicas, y que hay una gran cantidad de estudiantes con cierre de pensum que podrán optar a la citada modalidad de graduación; que muchos estudiantes de este Centro Universitario migran a universidades privadas en busca de graduarse de la Licenciatura por medio de una maestría. En virtud de tales circunstancias, solicita al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, por una única vez (única cohorte), y previo análisis técnico, considerar la posibilidad de autorizar que los estudiantes con cierre de pensum de las carreras que funcionan en este Centro, puedan graduarse del grado de Licenciatura, estudiando la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, aprobada por este Consejo Directivo, en el Punto Cinco, inciso 5.2, sub inciso 5.2.1, del Acta No. 04-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, celebrada el 16 de abril de 2021. **Luego de realizar el análisis respectivo, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el proyecto de la opción de graduación de licenciatura por medio de la acreditación de estudios de postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, previo análisis técnico de viabilidad y siempre que no se contravenga lo que establecen los normativos de graduación de las seis carreras que funcionan en este centro universitario.**

4.2. Solicitud de prórroga de normativo de EPS. Se traslada para conocimiento y aprobación la nota sin número de referencia, de fecha 02 de febrero de 2022, en la que los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario de este Centro Universitario, solicitan prórroga de la entrada en vigencia del Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que a la vez se le hagan las enmiendas siguientes: 1. Inducción a estudiantes desde el quinto semestre en temas del EPS a partir del año 2022, 2. Ponderar el caso práctico con una valoración de 10 puntos en la modalidad de clínicas, 3. Que los casos asignados no sobrepasen el plazo equivalente a la modalidad de clínicas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la prórroga de la entrada en vigencia del Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado del Centro Universitario de Chimaltenango por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 01 de enero de 2023 3) Que la inducción a estudiantes del Quinto Semestre, queda a criterio y buena voluntad del coordinador y docentes del área del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, por cuanto el Normativo solo aplica para los estudiantes inscritos en alguna de la modalidades del Ejercicio Profesional Supervisado. 4) Que el Coordinador del área del Ejercicio Profesional Supervisado revise el Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante y demás normas afines, para determinar la viabilidad de la modificación de la ponderación del caso práctico adicional a las clínicas, y si fuere viable que proceda a realizar la modificación solicitada. 5) Instruir a coordinación del área del Ejercicio Profesional Supervisado no asignar a los estudiantes en la medida de lo posible, casos que sobrepasen el tiempo de duración de las clínicas. 6) Instruir al Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, otorgar diploma de reconocimiento a los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado que lleven casos voluntariamente.**

Punto Cinco: Asuntos Administrativos

5. Asuntos Administrativos

5.1. Solicitud de aval para calificación. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio sin número de referencia de fecha 02 de febrero de 2022. Por medio del mismo, el Licenciado José Modesto Pérez, solicita aval para la calificación de cargo administrativo desempeñado en el

Centro Universitario de Chimaltenango, con la plaza de Profesor Titular II, durante el periodo comprendido del año 2014 al año 2021 para fines de evaluación y promoción docente de la titularidad, de acuerdo al requerimiento del DEPPA-USAC y a lo establecido en el Acta 2-91 del Consejo Superior Universitario. Indica además, que esta gestión la realizó sin respuesta favorable, por medio del oficio CA- 0-64-2017 de fecha 26 de octubre de 2017. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se realicen las consultas al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico-DEPPA y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en vista que la evaluación solicitada debió realizarse en su momento por la autoridad superior y los subalternos del ahora solicitante.**

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

6.1. Autorización de financiamiento para gastos de graduaciones. Se traslada el Oficio 001.2022Ref.Infra-2022/UIE/ir de fecha 02 de febrero de 2022, por medio del cual la Sra. Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, Encargada de Infraestructura, atentamente solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en donde se realizarán las graduaciones de las carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario y Contador Público y Auditor, que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de febrero del año en curso por un monto máximo de Doscientos Quetzales Exactos sin IVA (Q200.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango- Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de gastos por la decoración del salón donde se realizarán las graduaciones indicadas, los días 10 y 11 de febrero del año en curso, por un monto máximo de Doscientos Quetzales Exactos (Q 200.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3. Notifíquese.**

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1. Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio sin número de referencia, de fecha 17 de enero de 2022. Por medio del mismo, la docente Licenciada Yesenia Alburez Sagastume quien expone que, por problemas de salud como consecuencia de carga laboral, RENUNCIA al curso Legislación Aplicada a la Empresa que se imparte en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto este Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia de la Licenciada Yesenia Alburez Sagastume al Curso Legislación Aplicada a la Empresa y extenderle una carta de agradecimiento por el tiempo que impartió el curso indicado. 3) Notifíquese.**

7.2. Propuesta docente Carrera de Administración de Empresas. Se traslada para conocimiento y aprobación por medio del Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, la propuesta del Licenciado Dennis Waldemar Cisneros Torres para impartir el curso que quedó vacante como consecuencia de la renuncia presentada en el inciso anterior, Legislación Aplicada a la Empresa, plaza 10, de la Carrera de Administración de Empresas, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horario	Horas	Salario mensual	Bono mensual	Contrato
10	20210617	Dennis Waldemar Cisneros Torres	Legislación Aplicada a la Empresa; del Quinto Ciclo; Sección A	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 19:30 a 21:00, Lunes de 19:30 a 20:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/01/2022 al 30/06/2022

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220

Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Administración de Empresas en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Administración de Empresas
Partida Siif No:	4.1.54.2.06.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

7.3. Renuncia laboral. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio sin número de referencia, de fecha 19 de enero de 2022. Por medio del mismo, el docente Licenciado Alvaro Alvarez Sánchez, quien expone que, por problemas de salud y excesiva carga laboral, RENUNCIA al curso Administración II, del Quinto Ciclo que se imparte en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, del Centro Universitario de Chimaltenango, por lo que agradece la oportunidad que se le dio de desempeñarse como docente por más de 7 años. **Al respecto este Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Alvaro Alvarez Sanchez al Curso Administración II, de la Carrera de Administración de Empresas y extenderle una carta de agradecimiento por el tiempo que impartió el curso indicado. 3) Notifíquese.**

7.4. Propuesta docente, Carrera de Administración de Empresas. Se traslada para conocimiento y aprobación el Oficio No. 15-2022, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, remitido por la Licenciada Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas, por medio del cual propone para ocupar el curso Legislación Aplicada a la Empresa, para el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, a la Licenciada Mirna Lizeth Ollej Satz.

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horario	Horas	Salario mensual	Bono mensual	Contrato
11	20220173	Mirna Lizeth Ollej Satz.	Administración II; del Quinto Ciclo; Sección A	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00, Martes de 20:00 a 20:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/02/2022 al 30/06/2022

La contratación de la docente anteriormente citada se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220

Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Administración de Empresas en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Administración de Empresas
Partida Siif No:	4.1.54.2.06.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

7.5. Propuesta docente, Carrera de Técnico en Turismo. Se traslada para conocimiento y aprobación por parte del Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, la propuesta docente para cubrir vacante causada por la no aceptación del curso de Legislación Turística de la Carrera de Técnico en Turismo, por el Licenciado Diego Adolfo Cárdenas Dueñas, quien por situaciones personales no puede impartir dicho curso. Por lo que se propone al Licenciado Edson Asdrual Fuentes Alvarado. La contratación será del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, como se detalla a continuación.

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horario	No. Horas	Salario mensual	Bono mensual	Contrato
11	20220282	Edson Asdrual Fuentes Alvarado	Legislación Turística; del Tercer Ciclo;	Martes de 19:30 a 21:00, Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 20:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/02/2022 al 30/06/2022

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Técnico en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus

artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

7.6. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, con base en el Punto Cuatro, Inciso 4.1 del Acta Ordinaria No. 01-2022 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, con fecha catorce de enero de dos mil veintidós, solicita autorización para la contratación de investigadores para incorporarse al Instituto de Investigaciones de este Centro Universitario, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2022; contratos que serán cubiertos con fondos extraordinarios que deberán ser gestionados ante la Dirección General Financiera. Se hace la aclaración que el Licenciado Oliver Frank Otoy Tubac es Profesor Titular II en la Facultad de Ciencias Médicas. Se propone a los profesionales siguientes:

No.	Plaza	Registro personal	Nombre del docente	Curso	Horario	Horas de contrato
01	Pendiente	20090299	Ericka Griselda Ramos Grijalva	Docente investigador	Sábado de 08:00 a 13:00 horas	01
02	Pendiente	20200968	Elda Raquel Machic Castro	Docente investigador	Jueves de 14:30 a 16:00 horas; sábado de 08:30 a 11:30 horas	01
03	Pendiente	20181396	Juana Catarina Loarca Marroquín	Docente investigador	Martes de 16:30 a 19:00 horas; miércoles de 16:30 a 19:00 horas.	01
04	Pendiente	20071017	Esthiven Estuardo Esquit Granados	Docente investigador	Martes de 13:30 a 16:00 horas; viernes de 13:30 a 16:00 horas	01
05	Pendiente	20090675	Eduardo Pedro Santizo Tol	Docente investigador	Lunes de 14:00 a 16:30 horas; viernes de 14:00 a 16:30 horas	01
06	Pendiente	20100766	Enma Violeta Curruchich Balán	Docente investigador	Sábados de 13:00 a 18:00 horas	01
07	Pendiente	970108	Hayro Oswaldo García García	Docente investigador	Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 horas	01
08	Pendiente	20141331	Edgar Eduardo Arévalo Salazar	Docente investigador	Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 horas	01
09	Pendiente	20171512	Laura Judith Peralta Alfaro	Docente investigador	Martes, Jueves y Viernes de 17:00 a 18:00 horas; Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00 horas	01
10	27	20101438	Julio Ernesto Berdúo Sandoval	Docente investigador	Jueves de 15:00 a 20:00 horas	01

11	28	20101034	José Alejandro Ruiz Chután	Docente investigador	Jueves de 15:00 a 20:00 horas	01
12	Pendiente	20161476	Sara Betsabé Barrios de León	Docente investigador	Jueves de 15:00 a 20:00 horas	01
13	Pendiente	Pendiente	Roberto Mendizabal Gálvez	Docente investigador	Lunes y martes de 17:00 a 19:00 horas; Miércoles de 17:00 a 18:00 horas.	01
14	Pendiente	20141848	Victor Lionel Mux Caná	Docente investigador	Lunes de 14:00 a 17:00 horas; martes de 14:00 a 16:00 horas	01
15	Pendiente	20160130	Ana Mariela González López	Docente investigador	Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 horas	01
16	Pendiente	20050449	Oliver Frank Otzoy Tubac	Docente investigador	Lunes a viernes de 16:00 a 17:00 horas	01
17	Pendiente	980935	Moisés Sajbochol Chojoj	Docente investigador	Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 horas	01
18	Pendiente	940248	Oscar Augusto Lobos González	Docente investigador	Lunes viernes de 16:00 a 17:00 horas	01
19	Pendiente	20160237	Transito Hipolito Bucu Zil	Docente investigador	Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 horas	01
20	Pendiente	20151697	Cesar Augusto Mazariegos Herrera	Docente investigador	Lunes a viernes de 19:00 a 20:00 horas	01

La contratación de los docentes investigadores citados se hará de acuerdo a lo siguiente:

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210121
Atribuciones: 1. Vincular la investigación con la docencia y la extensión que le corresponda. 2. Presentar propuesta de proyectos para ser desarrollados. 3. Determinar la metodología de investigación apropiada para cada caso de investigación. 4. Planificar las investigaciones a realizar de acuerdo a la planificación global de las carreras y del Centro Universitario. 5. Formulación y ejecución de proyectos de investigación. 6. Elaboración de instrumentos de trabajo, necesarios para el desempeño del trabajo de investigación. 7. Tabulación y sistematización de información. 8. Análisis de resultados. 8. Elaboración y presentación de informes finales. 9. Presentar propuestas de solución a las investigaciones realizadas de acuerdo al ciclo de vida del proyecto correspondiente. 10. Generar ensayos y artículos que apoyen a la academia de las distintas carreras autorizadas con base a las investigaciones realizadas. 11. Gestionar ante las instancias correspondientes autorización de proyectos en beneficio de las comunidades y del Centro Universitario de Chimaltenango. Realizar otras actividades inherentes al cargo.	
Subprograma:	Investigación Específica del Centro de Chimaltenango
Partida Siif No:	4.1.54.3.01.0.22

Para la contratación del Licenciado Oliver Frank Otzoy Tubac, Profesor Titular II, se realizará el análisis respectivo con base en el Artículo 16 Inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales aprobado en el Acta 43-93 del C.S.U y el Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,607.00
Bono Mensual	Q137.50
Puesto:	Profesor Titular II
Clasificación:	210121
Atribuciones: 1. Vincular la investigación con la docencia y la extensión que le corresponda. 2. Presentar propuesta de proyectos para ser desarrollados. 3. Determinar la metodología de investigación apropiada para cada caso de investigación. 4. Planificar las investigaciones a realizar de acuerdo a la planificación global de las carreras y del Centro Universitario. 5. Formulación y ejecución de proyectos de investigación. 6. Elaboración de instrumentos de trabajo, necesarios para el desempeño del trabajo de investigación. 7. Tabulación y sistematización de información. 8. Análisis de resultados. 8. Elaboración y presentación de informes finales. 9. Presentar propuestas de solución a las investigaciones realizadas de acuerdo al ciclo de vida del proyecto correspondiente. 10. Generar ensayos y artículos que apoyen a	

la academia de las distintas carreras autorizadas con base a las investigaciones realizadas. 11. Gestionar ante las instancias correspondientes autorización de proyectos en beneficio de las comunidades y del Centro Universitario de Chimaltenango. Realizar otras actividades inherentes al cargo.	
Subprograma:	Investigación Específica del Centro de Chimaltenango
Partida Siif No:	4.1.54.3.01.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Los investigadores deberán presentar la programación de sus proyectos de investigación a mediados de semestre y el informe de los resultados al finalizar el mismo. 4) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos estudiantiles

8.1. Solicitud de equivalencias. El Encargado de Control Académico, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, traslada para conocimiento y efectos consiguientes el **Oficio REF. INT/CoA/CD-01-2022**, de fecha 19 de enero de 2022, con el expediente de la estudiante Santa Rubilia Caseros Roca que se identifica con Registro Académico 201315270 y número de carné 2307 23438 0404, referente a la solicitud de equivalencia de 06 cursos aprobados en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Chimaltenango – CUNDECH- de los cuales únicamente 03 cursos se aprobaron por parte de Coordinación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, siendolos siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, Universidad de San Carlos de Guatemala	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Contaduría Pública y Auditoría
1	Matemática I (código 3101.00)	Matemática I (código 02440)
2	Matemática II (código 3102.00)	Matemática II (código 03441)
3	Historia de Guatemala I (código 03462) Historia de Guatemala II (código 1004.00)	Historia Económica de Centroamérica (código 03462)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de los programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE, debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito

trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

8.2. Solicitud de validación de finiquito. Se traslada para conocimiento y aprobación, el expediente de la estudiante Sandy Estefany Méndez Guzmán, Registro Académico 201640309, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, quien manifiesta que integró el equipo multi profesional del Programa EPSUM y realizó su práctica profesional en la Unidad Técnica Departamental de Chimaltenango, Delegación Departamental de SEGEPLAN del mismo departamento, del 15 de febrero al 15 de agosto de 2021, quien habiendo culminado la etapa colectiva, solicita la validación del respectivo finiquito extendido por el Programa de Ejercicio Profesional Multidisciplinario- EPSUM, para continuar con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito extendido por el Programa EPSUM, para que la estudiante Sandy Estefany Méndez Guzmán, Registro Académico 201640309, continúe con la etapa individual del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.**

8.3. Solicitud de validación de finiquito. Se traslada para conocimiento y aprobación, el expediente de la estudiante Lidia Perla Gómez, Registro Académico 201644386, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, quien manifiesta que integró el equipo multi profesional del Programa EPSUM y realizó su práctica profesional en la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, del 15 de febrero al 15 de agosto de 2021, quien habiendo culminado la etapa colectiva, solicita la validación del respectivo finiquito extendido por el Programa de Ejercicio Profesional Multidisciplinario-EPSUM, para continuar con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito extendido por el Programa EPSUM, para que la estudiante Lidia Perla Gómez, Registro Académico 201644386, continúe con la etapa individual del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.**

Punto Nueve: Puntos Varios

9. Puntos Varios

9.1. Oficio REFERENCIA DAJ No. 044-2022, incidente de reinstalación. Se traslada para conocimiento y análisis el Oficio indicado, por medio del cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Luis Fernando Córdón, solicita información y documentos que demuestren que se ha cumplido con la reinstalación y el pago de salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales a Edwin Geovany Sac Hernandez, según resolución de fecha 24 de agosto de 2021, de la Diligencia de Reinstalación No. 01173- 2018-03717, del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, bajo apercibimiento de que en caso contrario se certificará lo conducente al Ministerio Público por la posible comisión del delito de desobediencia a quien corresponda. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, 1) Darse por enterado. 2) Requerir información a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre si ya fue resuelto el recurso de amparo que se nos informó por medio del oficio REFERENCIA DAJ No. 949-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 que se encontraba en trámite. De ser así proceder a la reinstalación y gestionar los fondos necesarios para dar cumplimiento a la resolución.**

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango- Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arquitecta Ana Verónica Carrera, Representante Docente; Bachiller Oscar García, Representante Estudiantil; Bachiller Ana Sofía Cardona, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de diez páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo /
Tesorería /Coordinación Académica.